

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira **GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ** Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.105 expedida en Pereira, Secretario de Deportes del Municipio Pereira, Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo .No. 019 de Diciembre de 2020, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, Decreto 092 de 2017 y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de contratación de mínima cuantía

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la entidad para seleccionar el proponente que realice el presente proceso, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Se adelantó la respectiva etapa de invitación pública, publicando en el SECOP II, los respectivos análisis de mercado, estudio previo, presupuesto e invitación pública, en la página Web www.contratos.gov.co, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021, su objeto y condiciones generales de participación.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó la invitación pública, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término no inferior de un (1) día hábil, desde el 18 de enero al 20 de enero de 2021, termino dentro del cual no se presentaron observaciones a la invitación pública; presentándose una sola entidad denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES EN

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

COLOMBIA identificada con Nit No. **900.841.066-9**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES COLORADO** identificado con cedula de ciudadanía N° **18.610.306** de la Virginia.

Que, una vez revisado los requisitos del numeral 8 de la invitación pública: **"CRITERIOS HABILITANTES"** así:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA. 	Anexo carta presentación de la propuesta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción. 	Anexo compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> - Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto a contratar. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar. 	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días al momento del cierre.
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería (amarilla con hologramas) o pasaporte.
EXPERIENCIA*	Número de contratos	EJ: Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ /anexo relación de experiencia
	Sumatoria del valor	
	Máximo tres (03) relacionados con la prestación de servicios lúdicos y/o recreativos y/o logísticos	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar	RUT (Actualizado)
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES	Encontrarse al día en los pagos del	Certificación de pago

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

A LA SGSS	sistema integral de la seguridad social.	de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad	Anexo oferta económica debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) NO SUBSANABLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y	Anexos conformación de consorcio o unión temporal debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

	<p>representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.</p> <p>f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.</p>	
--	---	--

REQUISITOS ESPECIALES PERSONAL	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
El oferente al momento de presentar la propuesta no podrá modificar el valor destinado por el municipio de Pereira para el recurso humano, por tanto este será el valor que se debe cancelar al personal por la prestación del servicio.		Este requisito se verificara en la oferta económica.
COORDINADORES OPERATIVOS TRAMOS (02)	DOS Personas mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en Áreas del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas o en eventos de recreación y/o deporte.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de grado de profesional Y/O tecnólogo en áreas del deporte y la recreación. Certificación de experiencia de mínimo un (01) año en manejo logístico, en vías activas, manejo logístico o en actividades de recreación y/o deporte.
GUARDIAN VÍA ACTIVA (43)	<p>Guarda vías, persona mayor de edad, bachiller con actitud de servicio a la comunidad, liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.</p> <p>Los guarda vías deberán estar debidamente identificados con carnet y uniforme de dotación.</p> <p>Teniendo en cuenta que la VAS es un espacio de inclusión social, como mínimo el 10% de los guardavías debe ser personas en situación de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acta de grado de Bachiller. Certificación laboral o de prestación de servicios mínimo de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

<p>PERSONAL DE EMERGENCIAS (04)</p>	<p>Cuatro (04) Personas con título de auxiliar de enfermería o APH, con experiencia relacionado mínimo seis (06) meses los cuales estarán apoyando el corredor de la avenida 30 de agosto , quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título de auxiliar de enfermería o APH. • Certificación de experiencia relacionado mínimo seis (06) meses quienes deberán contar con equipo de radio de comunicaciones digital de largo alcance, motocicletas con luces de emergencia y botiquín de primeros auxilios.
<p>PERSONAL PARA ATENCION PUNTOS / BICI ESCUELA</p>	<p>Garantizar persona mayor de edad y con actitud de servicio a la comunidad, Profesional y/ o tecnólogo en ciencias del deporte y la recreación con experiencia certificada de mínimo un (01) año en dirigir, planear y realizar sesiones de BICI ESCUELA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesionales en ciencias del deporte y la recreación • Certificación de experiencia relacionada de mínimo de Un (01) ciencias del deporte y la recreación
<p>PERSONAL ASISTENCIA TECNICA DE BICICLETAS (01)</p>	<p>Persona, con experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberá contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios y estará ubicado en los puntos ya establecidos (PAV), con el fin de brindar asistencia técnica a quien lo requiera en su momento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de experiencia mínimo seis (06) meses en mantenimiento y reparación de bicicletas, quien deberán contar con herramientas y utensilios básicos para prestar los servicios.
<p>CONTEO DE USUARIOS EN LAS VIAS ACTIVAS (3)</p>	<p>TRES Personas durante cada jornada, bachilleres con manejo de herramientas ofimáticas e internet, mayores de edad con actitud de servicio a la comunidad, capacidad de liderazgo y habilidades comunicativas, experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en logística de eventos recreativos o deportivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de experiencia laboral o de prestación de servicios de seis (6) meses en trabajo operativo en vías activas Y/O logística de eventos recreativos o deportivos.

Se evidencia que la Entidad FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES EN COLOMBIA identificada con Nit No. **900.841.066-9**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES COLORADO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 18.610.306** de la Virginia., **NO CUMPLE** con los requisitos especiales del personal requerida dentro de los criterios habilitantes de la invitación pública No.007-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Que, Conforme a lo previsto en el numeral 18 de art.25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece, la declaratoria de desierto del proceso únicamente proceda por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara un acto administrativo en el que señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. La declaratoria desierto también tendrá lugar cuando:

De acuerdo al numeral 11 de la invitación publica 007-2021 establece que:

1. CAUSALES DE RECHAZO

- 1.1.No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas.

Con fundamento en las anteriores argumentaciones, el delegado del Alcalde del Municipio de Pereira,

RESUELVE

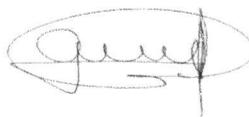
Artículo 1°: Declarar desierto el proceso de mínima cuantía No. 007- 2021 cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°: De persistir la necesidad, adóptense las medidas pertinentes para contratar lo requerido por la entidad

Artículo 3°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Delegado del Alcalde Municipal
Secretario de Deporte y Recreación

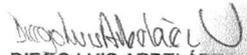


Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 007-2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Revisión:


DIEGO LUIS ARBELÁEZ
Director de Gestión Contractual

Carlos A. Velásquez C.

Proyectó: CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO
Abogado Contratista secretaria de Deporte y Recreación